



ESTUDIO DE BRECHAS DE CUMPLIMIENTO DE NORMA TÉCNICA BÁSICA PARA LA ACREDITACIÓN DE CALIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA

ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

ABRIL DE 2020

INDICE DE CONTENIDOS

Introducción	3
Antecedentes Generales	4
- Ambito Organización	4
- Ambito Recursos Humanos	6
- Ambito Infraestructura	7
- Ambito Equipamiento	13
Antecedentes del Estudio	14
Resultados de la Encuesta y Recomendaciones	15
Recomendaciones Generales	26
Bibliografía	27
Resumen de Cumplimiento por Establecimiento	28

INTRODUCCIÓN

“El Sistema Nacional de Acreditación en Salud tiene por sentido constituir unos de los pilares para el cumplimiento de la Garantía de Calidad. La acreditación es un proceso de evaluación periódico, respecto del cumplimiento de Estándares mínimos fijados por el Ministerio de Salud. Esta evaluación realizada por pares externos, es la culminación de un proceso que requiere organización, compromiso y planificación por parte del Prestador.

La acreditación en salud constituye una herramienta más, de la política pública pro equidad, que tiene por objetivo garantizar a todos los usuarios del Sistema de Salud de Chile, ya sea a nivel de la red pública o privada, una atención segura y de calidad.

El proceso de acreditación consta de diversas etapas, en las cuales están involucrados los Prestadores que desean acreditarse y diversos Organismos e Instituciones Públicas, en este documento desarrollaremos brevemente algunos contenidos esenciales para cada etapa del proceso de acreditación en salud, esperamos la información le sea de utilidad.”*

***Obtenido de la Guía práctica para el proceso de acreditación de prestadores institucionales de salud. Superintendencia de Salud 2016.**

Para esta Acreditación es clave contar con todas las autorizaciones sanitarias de instalación y funcionamiento vigentes del establecimiento, como una de las etapas clave para este proceso.

Conforme a lo establecido en la Norma Técnica Básica (NTB), para la obtención de autorización sanitaria: “Los Consultorios y establecimientos de atención primaria de salud, ya sea de dependencia municipal o pertenecientes a los Servicios de Salud que realicen las actividades descritas en esta norma, independiente de su denominación actual de acuerdo a los Planes y Programas del Ministerio de Salud, tales como Centros de Salud Familiar (CESFAM) o Centros de Salud (CES), deberán obtener su autorización sanitaria de acuerdo a esta norma técnica”.

ANTECEDENTES GENERALES

En lo principal, la Norma Técnica Básica establece diferentes ámbitos de cumplimiento que están descritos como sigue:

1.- ORGANIZACIÓN

ÁMBITO ORGANIZACIÓN: ASIGNACIÓN FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Objetivo:

El establecimiento define su estructura organizacional, las responsabilidades y funciones de cada estamento y nivel jerárquico.

Requisitos:

El establecimiento definen aspectos de su organización que incluyen al menos lo siguiente

1. La estructura organizacional
2. Las responsabilidades y funciones por estamento
3. Niveles de supervisión de todo el personal
4. Sistemas de turno o jornada de trabajo del personal

El establecimiento cuenta con un registro sobre:

Registro de los profesionales ajenos al establecimiento autorizados para usar los equipos e instalaciones del mismo

ÁMBITO ORGANIZACIÓN: REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Objetivo:

Prevenir y proteger a los pacientes, personal y público, de los riesgos sanitarios y de siniestros que puedan ocurrir en sus instalaciones.

Requisitos: El establecimiento cuenta con la siguiente documentación:

6. Procedimiento sobre las acciones a realizar en caso de accidentes
7. El Establecimiento entrega elementos de protección al personal de acuerdo a riesgos derivados de las funciones asignadas
8. El establecimiento tiene Programa Prevención Riesgos y Plan de Emergencia El Programa Prevención Riesgos atingente al establecimiento incluye:
9. Identificación de los principales riesgos derivados de agentes químicos, físicos y biológicos asociados a la actividad que se desarrolla en el establecimiento
10. Acciones para prevenir accidentes e incidentes de los principales riesgos involucrados Plan de Emergencia que incluye al menos:
11. Identificación de los medios técnicos y humanos de protección disponibles
12. Definición de los planes de actuación en caso de emergencia, por accidentes o siniestros (incendios, sismos, etc).

ÁMBITO ORGANIZACIÓN: REGLAMENTACION INTERNA/ MANUAL NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Requisitos:

En el establecimiento se constata la existencia de procedimientos respecto de:

13. Procedimiento de manejo, traslado y disposición de productos terapéuticos, radioactivos, muestras, especímenes dentro y fuera del establecimiento.
14. Procedimientos de conservación, custodia de estupefacientes, psicotrópicos, y productos farmacéuticos
15. Procedimientos de manejo y distribución material, insumos, equipos y ropa limpia
16. Procedimientos de manejo, retiro y disposición de material, insumos, instrumental, equipos y ropa sucia
17. Procedimientos de rutina de limpieza y aseo general del establecimiento: Recintos clínicos
18. Recintos administrativos y de uso público
19. Servicios higiénicos
20. Pasillos y vías de circulación horizontales y verticales
21. Recintos generales (talleres, bodegas, mantención, calderas, et
22. Procedimientos de limpieza de sistema de climatización (equipos aire, filtros, rejillas, otros)
23. Procedimientos para manejo, retiro y disposición final de residuos del establecimiento

ÁMBITO ORGANIZACIÓN : DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA

Requisitos:

24. El establecimiento dispone de la documentación y certificados de:
25. Croquis o copia de planos y especificaciones técnicas de la planta física del establecimiento, actualizados y con indicación del uso actual de las dependencias.
26. Copia de planos y especificaciones técnicas actualizados de las instalaciones construidas de electricidad, sanitarias, de gases combustibles.
27. Número de registro de instalación de calderas, generadores de vapor y autoclave, en caso de disponer de alguno de estos equipos, (Reglamento de Calderas y Generadores de Vapor D N°48/1984)
28. Autorización de instalación radiactiva o equipos generadores de radiaciones ionizantes, en caso de disponer de estos equipos. (Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas o Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Personal Que Se Desempeñe En Ellas y Opere Tales Equipos y Otras Actividades Afines. D No 133/ 1984)
29. Certificado de curso de protección radiológica para operadores de equipos generadores de radiaciones ionizantes, en caso de disponer de estos equipos, (Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas o Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Personal Que Se Desempeñe En Ellas y Opere Tales Equipos y Otras Actividades Afines, D No 133/ 1984.
30. Registro de protección radiológica: control dosimétrico del personal y límites de dosis radioactivas, en caso de disponer de estos equipos, emitido por la Autoridad Sanitaria respectiva (D No 3/1985, Protección Radiológica de Instalaciones Radiactivas)

ÁMBITO ORGANIZACIÓN: SISTEMA DE REGISTROS Requisitos:

31. Existe un sistema que asegura el archivo y la conservación de los registros de las atenciones de salud 31. proporcionada por el Establecimiento por un período mínimo de 10 años a contar de la fecha de la última atención realizada a cada paciente
32. Existe los sistemas para proteger la confidencialidad de la información contenida en los registros del establecimiento.

El establecimiento cuenta con sistemas de registros clínicos e información estadística que mantendrá el establecimiento, que incluyen al menos lo siguiente:

33. Registros Estadísticos
34. Registro de ingresos y egresos
35. Registro de atenciones realizadas
36. Ficha clínica individual o sistema de registro individual por paciente
37. Registros de Atención Profesional
38. Carné o Informe de alta
39. Registros enfermedades de notificación obligatoria

2. RECURSOS HUMANOS

ÁMBITO RECURSOS HUMANOS: HABILITACION PROFESIONAL Y TECNICA

Requisitos:

40. Los profesionales tienen certificado de título, copia de este u otro documento verificador 9 10
41. Los Técnicos de Nivel Medio y Técnicos de Nivel Superior de Enfermería tienen certificado de título o copia de este u otro documento verificador
42. Los Auxiliares de Enfermería ;
43. Auxiliares paramédicos tienen certificado de competencias.

ÁMBITO RECURSOS HUMANOS: DIRECTOR (A)

Requisitos:

44. El Director (a) es un(a) Profesional del área de la Salud y / o de la administración
45. El responsable técnico es un(a) profesional del área de la salud con formación asistencial (médico, enfermera, kinesiólogo, dentista, matrona)
46. Se han definido las funciones y responsabilidades del director(a)
47. Se define la responsabilidad sobre los aspectos técnicos y administrativos del establecimiento

3. INFRAESTRUCTURA

ÁMBITO RECURSOS INFRAESTRUCTURA: ACCESIBILIDAD

Requisitos

48. Al menos una puerta en el acceso principal de cada edificio donde se atiendan pacientes es accesible en 48. forma autónoma e independiente desde el nivel de la vereda para la circulación de sillas de ruedas y para la circulación asistida de camillas.
49. Las escaleras cuentan con pasamanos

AMBITO INFRAESTRUCTURA: CONDICIONES DE SEGURIDAD GENERAL

Requisitos:

50. Recintos, Áreas y superficies libres de humedad y /o filtraciones
51. Los muros, puertas, pisos y superficies de trabajo clínico y baños son lavables
52. Instalaciones eléctricas seguras para los usuarios
53. Instalaciones sanitarias, incluyendo artefactos y grifería funcionando , sin filtraciones
54. Sistema de abastecimiento de agua potable autorizado
55. Sistema de disposición de aguas servidas autorizado
56. El establecimiento cuenta con espacio para estacionamiento de ambulancias/ vehículos transporte
57. Las vías de evacuación están completamente señalizadas de manera clara
58. Está(n) definido(s) los espacios seguros hacia donde se conducirán las evacuaciones
59. Las vías de evacuación están libres de equipamiento o elementos que impidan el desplazamiento de personas.
60. El establecimiento tiene extintores operativos acorde al DS. 594/99
61. Cuenta con recinto de almacenamiento de insumos clínicos y medicamentos con barrera físicas para evitar la entrada de vectores de interés sanitario o su eliminación

AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES

Requisito

El establecimiento cuenta con las siguientes dependencias, las que pueden ser comunes para varias salas de procedimientos y/o consultas:

62. Salas de espera
63. Servicios higiénicos para público y personal
64. Los edificios tienen al menos 1 baño universal accesible a sillas de ruedas
65. Vestuario de personal
66. Comedor de personal
67. Archivo
68. Bodegas
69. Sector Aseo y depósito transitorio de basuras

AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA PARA ATENCIÓN CONSULTA CON EXAMEN

Objetivo:

Disponer de recintos que permitan efectuar entrevista al paciente y sus acompañante; examen físico en la camilla.

Requisitos

70. Camilla examen
71. Escabel
72. Un lavamanos
73. Escritorio para registro
74. Sillas

AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA DE PROCEDIMIENTOS

Objetivo:

Disponer de recintos que permitan efectuar procedimientos diagnósticos terapéuticos. Entre ellos: tratamientos, curaciones, procedimientos.

Requisitos

La sala de procedimientos cuenta con:

75. Camilla
76. Escabel
77. Cuenta con dispositivos de organización de instalaciones y equipos
78. Mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y estériles
79. Área limpia con superficie lavable separado de área sucia
80. Un lavamanos
81. Mesa para instrumental
82. Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara procedimiento)
83. Área sucia con superficie lavable y Depósito de Lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, separado del mesón de preparación de material limpio
84. En caso de realizar, en Sala de Procedimientos de un centro de salud con red de derivación, intervenciones de cirugía menor acotada a lo señalado en la nota deberá contar con:
 85. Set Instrumental Curación, Set-caja de Cirugía Menor, Electrobisturí, Ropa de Pabellón
 86. En caso de efectuar registros se requiere Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio

AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA PARA ATENCIÓN GINECO-OBSTETRICA

Objetivo:

Disponer de recintos que permitan efectuar entrevista al paciente y sus acompañantes; examen físico y procedimientos.

Requisitos

87. La sala está cercana o anexa a baño
88. Camilla Ginecologica
89. Escabel
90. Mobiliario Para almacenar insumos clinicos limpios y esteriles
91. Área limpia con superficie lavable exclusiva para preparación de material e insumos clínicos
92. un lavamanos
93. Iluminación focalizada en punto de trabajo (lámpara procedimiento)
94. Puntos de suministro energía eléctrica para equipos clínicos
95. Area sucia con Superficie lavable y deposito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, separado del meson de material limpio
96. Escritorio para registros
97. Sillas

AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTO TOMA DE MUESTRAS

Objetivo:

Disponer de recintos que permitan realizar procedimientos clínicos y actividades relacionadas con la obtención de muestras para exámenes de laboratorio

Requisitos:

98. Acceso a baño cercano
99. Mesa para toma de muestras
100. Silla para el paciente

101. Camilla de examen o ginecológica cuando corresponda
102. Escabel cuando corresponda
103. Un lavamanos
104. Mobiliario
105. Área limpia con superficie lavable exclusiva para preparación de material e insumos clínicos
106. Área sucia con superficie lavable y deposito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, separado del mesón de preparación de material clínico
107. Contenedores para traslado de muestras
108. Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del meson de trabajo

AMBITO INFRAESTRUCTURA: BOX DE ATENCIÓN DE AFECCIONES RESPIRATORIAS

Objetivo:

Disponer de recintos que permitan realizar terapia a personas con afecciones respiratorias

Requisitos

109. Camilla examen
110. Espacio para sillas o sillones, confortables y con apoyo de brazos
111. Conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador
112. Conexión a aspiración con vacuómetro y frasco de aspiración. Puede ser conexión a red o equipo portátil
113. Mobiliario
114. Área limpia con superficie lavable
115. Un lavamanos
116. Negatoscopio
117. Área sucia con superficie lavable y deposito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso , independiente del mesón de preparación de material clínico
118. Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio.

AMBITO INFRAESTRUCTURA: BOX DE ATENCIÓN EMERGENCIA Y PROCEDIMIENTOS

Requisitos:

119. Camilla para examen
120. Escabel cuando corresponda
121. Dispositivos de organización de instalaciones y equipo
122. Fonendoscopio
123. Conexión a oxígeno con manómetro, flujómetro y humidificador
124. Mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y estériles
125. Área limpia con superficie lavable exclusiva para preparación de material e insumos clínico.
126. Un lavamanos
127. Negatoscopio
128. Área sucia con superficie lavable y deposito de lavado profundo para depósito transitorio del instrumental en uso, independiente del mesón de preparación de material clínico
129. Superficie de apoyo para registros y estadísticas separado del mesón de trabajo limpio.

AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS

Requisitos:

La Sala está equipada con

130. Sillón dental que permita posición trendelenburg
131. Sistema eliminación desechos:
132. Salivera portátil con agua circulante y desagüe con aspiración y filtro
133. Sistema de aspiración baja potencia (eyector) ó
134. Sistema aspirador de alta potencia (aspirador)
135. Sistema de iluminación de campo operatorio
136. Compresor de aire ubicado fuera de la clínica ó en caja de aislamiento acústica para turbina, motor de baja velocidad (neumático) y jeringa triple
137. Taburete odontólogo y auxiliar
138. La sala de procedimientos odontológicos cuenta con:
139. Mobiliario para almacenar insumos clínicos limpios y esteriles
140. Área limpia con superficie lavable para preparación de material e insumos separado del área sucia
141. Un lavamanos
142. Área sucia con superficie lavable y depósito transitorio del instrumental en uso , independiente del mesón de preparación de material clínico
143. Contenedor plástico con tapa para eliminación de residuos tóxicos (amalgama / mercurio)
144. Negatoscopio cuando corresponda
145. Sistema de desinfección para pieza de mano /contra ángulo, de turbina y de jeringa triple
146. Área limpia delimitada para preparación de material a esterilizar y autoclave en caso de no contar con Unidad de Esterilización en el Establecimiento.

AMBITO INFRAESTRUCTURA: VACUNATORIO

Objetivo:

Disponer de recintos que permitan realizar programas de vacunación Requisitos

147. Camilla
148. Escabel
149. Silla
150. Un lavamanos
151. Mesa, escritorio o repisa para registros
152. Mobiliario para almacenar insumos clínicos.
153. Área limpia con superficie lavable para preparación de material e insumos clínicos.
154. Depósito portátil de vacunas para mantener cadena de frío
155. Refrigerador exclusivo para vacunas
156. Termómetro de máxima y mínima para el refrigerador
157. Área sucia con superficie lavable y depósito transitorio para instrumental en uso, independiente del mesón de preparación de material clínico

AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA BASICA DE REHABILITACION

Objetivo:

Disponer de recintos que permitan realizar actividades de rehabilitación Requisitos

- 158. Acceso a baño de discapacitados
- 159. Ancho de puertas que permita el paso de pacientes en silla de ruedas
- 160. Salida de escape
- 161. Espacio para estacionamiento transitorio de silla de ruedas y camilla
- 162. Espacio para mesas rodables para equipamiento
- 163. Mesón de trabajo
- 164. Un lavamanos
- 165. Camillas
- 166. Estanterías para equipamiento
- 167. Enchufes para equipamiento

AMBITO INFRAESTRUCTURA: SALA RX DENTAL

Requisitos:

- 168. El establecimiento cuenta con espacio destinado a tomar RX
- 169. Este espacio tiene las siguientes condiciones:
- 170. Las instalaciones y funcionamiento cumplen con la normativa vigente (D.S.133 /84 y 3/ 85)
- 171. Las salas que utilicen radiaciones ionizantes están ubicadas en zonas de uso restringido al público
- 172. Existe señalización de advertencia de exposición a RX
- 173. Personal cuenta con dosímetros personales
- 174. Existen elementos de protección radiológica de pacientes y personal
- 175. Existe espacio para almacenamiento de insumos de trabajo
- 176. El área de revelado cuenta con:
- 177. Mesón de trabajo con revelado manual
- 178. Reveladora de Placas
- 179. El establecimiento define un sistema de desecho de líquidos residuales del procedimiento de revelado acorde a normativa vigente

AMBITO INFRAESTRUCTURA: ASEO

Objetivo: Disponer de espacio para limpiar y guardar materiales y equipos utilizados en labores de aseo de los recintos.

Requisitos:

- 180. El establecimiento cuenta con al menos un espacio destinado a limpiar y guardar materiales y equipos utilizados en labores de aseo de los recintos.
- 181. Este espacio tiene las siguientes condiciones:
- 182. Depósito de lavado profundo
- 183. Espacio para almacenamiento de insumos de trabajo
- 184. Contenedores para depósitos transitorios de residuos sólidos, impermeables y con tapa.

AMBITO INFRAESTRUCTURA : RECINTO DISPOSICIÓN RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTABLECIMIENTO

Objetivo:

Contar con instalaciones e implementos de protección personal para manipular y almacenar los

residuos hasta su retiro del establecimiento, que contribuyan a disminuir el riesgo de contaminación de usuarios y personal.

- 185. Existe un área de depósitos transitorios para almacenamiento de residuos del establecimiento
- 186. Esta área presenta las siguientes características:
- 187. Es un espacio cerrado
- 188. Sistema de lavado para contenedores
- 189. El establecimiento cuenta con contenedores para la eliminación de residuos asimilables a domiciliarios, por sistema de transporte y disposición final autorizados

SALA DE PROCEDIMIENTO QUE CUENTEN CON EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES :

- 190. Las salas que cuenten con equipo de RX deberán estar ubicadas en zonas de uso restringido al público,
- 191. Las salas cuentan con autorización sanitaria de instalación
- 192. Debe contar con elementos de protección radiológica

4. EQUIPAMIENTO

AMBITO EQUIPAMIENTO BASICO

Requisitos

El establecimiento cuenta con los siguientes equipos y equipamiento, que puede ser común para varias salas de procedimientos o consultas:

- 193. Analizador de Glucosa Capilar
- 194. Balanza Adulto con cartabón
- 195. Balanza Lactante
- 196. Carro curación
- 197. Detector Latidos Fetales
- 198. Fonendoscopios 52
- 199. Espirómetro
- 200. Flujómetro wright
- 201. Oftalmoscopio
- 202. Otoscopio
- 203. Refrigerador para medicamentos que lo requieran
- 204. Silla Ruedas
- 205. El establecimiento cuenta con sistema para abastecimiento en forma normal y en urgencias, de:
- 206. Instrumental estéril adecuado a cada procedimiento

207. Insumos para efectuar los procedimientos

ÁMBITO EQUIPAMIENTO: CARRO DE REANIMACION CARDIO-PULMONAR

Existe en el establecimiento el siguiente equipamiento de emergencia que se encuentra en perfecto estado de operación en todo momento:

Cuenta con:

208. Elementos de reanimación cardiopulmonar: bolsa de insuflación manual con mascarilla adulto e infantil

209. set de cánula Mayo, de uso adulto y pediátrico

210. Laringoscopio con 3 hojas uso adulto, pediátrico y neonatal

211. Set tubos endotraqueales uso adulto, pediátrico y neonatal

212. bigoterías y mascarillas para oxígeno uso adulto, pediátrico y neonatal

213. sondas de aspiración uso adulto y pediátrico

214. Medicamentos e insumos clínicos desechables

215. Existe profesional responsable de la Mantención de estos equipos e insumos

ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

EL ESTUDIO consistió en la recopilación y análisis de 182 encuestas respondidas, por encargados de Atención Primaria de recintos de diferente nivel, entre Centros de salud Familiar, Centros Comunitarios de salud, Postas de salud Rural y Otros centros comunales, realizó una captura de datos del nivel de cumplimiento de la Norma Técnica Básica MINSAL (NTB MINSAL) para los establecimientos de atención primaria a nivel nacional, de manera de dimensionar la brecha de incumplimiento/cumplimiento para una futura obtención de la autorización sanitaria de funcionamiento. A partir de los datos que se realizó un consolidado de la información y un análisis de los incumplimientos para sugerir futuros cursos de acción.

Se trabajó sobre un formulario resumido de la NTB, en formato y acceso web, con un refuerzo telefónico y de ayuda, todo ello para facilitar la respuesta por parte de los directivos de salud

comunales teniendo en cuenta lo acotado de los plazos y los recursos disponibles para realizar esta consultoría.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

En los Cuatro ámbitos que considera la Norma, nos permitimos evaluar conforme a las respuestas enviadas a través de los formularios a 182 centros de salud, que respondieron la encuesta entre el 22 de Diciembre de 2019 y el 31 de Enero de 2020, de los cuales el 44,5% corresponden a Cefsam, el 39% a Postas de salud Rural, el 12,1% a Cecosf y el 4,4% a otros centros comunales.

1.- 182 formularios respondidos, que equivalen a 182 establecimientos de APS.

CESFAM	81
POSTA DE SALUD RURAL	71
CECOSF	22
OTRO/A	8
	182

CESFAM	44,5%
POSTA DE SALUD RURAL	39,0%
CECOSF	12,1%
OTRO/A	4,4%

2.- Se presentan también los resultados de las respuestas por Región, llama la atención la nula respuesta de la Región de Arica, por tratarse de un estudio descriptivo y no estadístico, no es determinante, por lo que las conclusiones del estudio también le son aplicables pues se trata de recomendaciones generales.

DISTRIBUCION DE ESTABLECIMIENTOS POR REGIONES

ARICA	0
ATACAMA	6
ANTOFAGASTA	3
TARAPACA	2
COQUIMBO	2
VALPARAISO	9
METROPOLITANA	32
OHIGGINS	7
MAULE	9
ÑUBLE	3
BIO BIO	21
ARAUCANIA	18
LOS RIOS	15
LOS LAGOS	50
AYSEN	1
MAGALLANES	4

3.- Los Certificados de Propiedad, dan cuenta de la regularización de las propiedades donde está emplazado el centro de salud, a pesar de ser un tema relativamente resuelto, llama la atención que aún exista un 15,4 % de establecimientos que no tienen resuelto este tema, seguramente debido a la inexistencia de personal competente en esta materia, para el caso, un abogado/a.

Cuenta con certificado de propiedad o contrato de arriendo:

CUMPLE	140
NO CUMPLE	28
NO APLICA	14
	182
CUMPLE	76,9%
NO CUMPLE	15,4%
NO APLICA	7,7%

4.- La elaboración de planos de arquitectura, como ideal para estos casos, no es requerimiento si no sólo un dibujo simple (croquis), que señale flujos y áreas, lo que no debería ser muy complejo pero

da cuenta también de una carencia de las estructuras del personal de salud, en este caso de un Arquitecto o dibujante técnico, esto en general se suple con personal Municipal, pero no están establecidos procedimientos formales de apoyo, en este caso 1 de cada 4 centros no cumple con este requisito.

Cuenta con croquis, señalando flujos y áreas:

CUMPLE	131
NO CUMPLE	49
NO APLICA	2
	182
CUMPLE	72,0%
NO CUMPLE	26,9%
NO APLICA	1,1%

5.- Este ítem, que requiere de una especialidad ausente en las dotaciones del personal de salud y que requiere además de tener resuelto el tema de la propiedad, es de los que presenta menos cumplimiento, una de los apoyos que sería bien recibido es un plan para cumplir con la certificación SEC, que además brinda seguridad a las personas, en este caso casi y 35% de los Centros de salud no cumple con este requisito.

Cumple con certificado SEC:

CUMPLE	115
NO CUMPLE	63
NO APLICA	4
	182
CUMPLE	63,2%
NO CUMPLE	34,6%
NO APLICA	2,2%

6.- A igual que el caso anterior, la certificación de agua potable y alcantarillado se convierte en uno de los puntos más débiles del cumplimiento de NTB, que requiere de apoyo y coordinación urgente, pues esta certificación garantiza una condición básica de salud de los recintos.

Cuenta con certificado de Agua Potable y Alcantarillado:

CUMPLE	111
NO CUMPLE	57
NO APLICA	14

	182
CUMPLE	61,0%
NO CUMPLE	31,3%
NO APLICA	7,7%

7.- Los inventarios a propósito de las NICSP, que mediante la recientemente publicada Resolución N° 3, del 03 de Marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, exige entre otras tener los inventarios al día, incluidas las maquinarias y equipos, por tanto este incumplimiento del 22% podría traer problemas adicionales a la Atención primaria por incumplimiento, por esto es tan relevante hacer el esfuerzo por avanzar en cada uno de estos requisitos, pues influyen en otros ámbitos del funcionamiento de la gestión, no sólo en el sistema de Calidad.

Cuenta con listado de Maquinarias y Equipos:

CUMPLE	132
NO CUMPLE	40
NO APLICA	10
	182
CUMPLE	72,5%
NO CUMPLE	22,0%
NO APLICA	5,5%

8.- Se han hecho importantes esfuerzos por hacer que la NTB se instale como el paso inicial del proceso de Calidad pendiente de la APS, sin embargo aspectos como los procedimientos deberán ser de conocimiento general, es imperativo revisar si la respuesta de no cumplimiento es por inexistencia o por desconocimiento, entendemos que la segunda razón podría ser atendible.

La Región de Los Lagos, concentra 22 de estos incumplimientos, 4 en Ancud y 18 en Calbuco.

Cuenta con listado de procedimientos a realizar:

CUMPLE	150
NO CUMPLE	29
NO APLICA	3
	182
CUMPLE	82,4%
NO CUMPLE	15,9%
NO APLICA	1,6%

9.- Al igual que el caso anterior, la carta de aceptación, cuyo trámite es mas bien administrativo, se incumple en 1 de cada 4 centros, pero se concentran en Los Lagos, en las comuna de Puerto Octay, Puerto Varas, Ancud y Calbuco, tambien en las respuesta de la comuna de Panguipulli, en la región de Los Ríos.

Carta de aceptación de Director Técnico:

CUMPLE	119
NO CUMPLE	44
NO APLICA	19
	182
CUMPLE	65,4%
NO CUMPLE	24,2%
NO APLICA	10,4%

10.- En relación al cumplimiento de contar con el certificado de título legalizado o certificado por la Superintendencia de Salud, llama la atención que si bien este incumplimiento es bajo, debería ser un requisito de entrada para el personal que labora en los Centros de salud, entendemos que se debe a temas puntuales, concentrado en la Comuna de Ancud y un caso en Palena.

Certificado de título legalizado o certificado SIS:

CUMPLE	169
NO CUMPLE	6
NO APLICA	7
	182
CUMPLE	92,9%
NO CUMPLE	3,3%
NO APLICA	3,8%

11.- Este documento es obligatorio para la contratación por lo que si bien los casos son minimos, no deberían existir, para el caso corresponden a la comuna de Ancud, Puerto Varas, Colina y Perquenco.

Fotocopia RUT Director Técnico:

CUMPLE	162
NO CUMPLE	10

NO APLICA	10
	182
CUMPLE	89,0%
NO CUMPLE	5,5%
NO APLICA	5,5%

12.- Llama la atención que se repita el caso de Ancud, en este incumplimiento administrativo con 3 casos registrados, además de un caso en Iquique y Quinchao.

Nómina del personal:

CUMPLE	174
NO CUMPLE	5
NO APLICA	3
	182
CUMPLE	95,6%
NO CUMPLE	2,7%
NO APLICA	1,6%

13.- Este trámite, debería estar resuelto en todas las comunas, por lo que su cumplimiento debería ser de fácil solución, los casos pertenecen a las comunas de Chol Chol, Ancud, Los Angeles, Tome, Calama, Mariquina, Calle Larga, Puetto Varas, Camiña, Los lagos, Colina, Peñaflores y Viña del mar.

Fotocopia RUT del personal:

CUMPLE	136
NO CUMPLE	23
NO APLICA	23
	182
CUMPLE	74,7%
NO CUMPLE	12,6%
NO APLICA	12,6%

14.- Este requisito corresponde a una exigencia de contratación, por lo que los casos informados como No cumple, deben ser verificados, 3 en Ancud, 1 en Iquique y 3 en Colina.

Certificados de título o certificación SIS del personal:

CUMPLE	171
---------------	------------

NO CUMPLE	7
NO APLICA	4
	182
CUMPLE	94,0%
NO CUMPLE	3,8%
NO APLICA	2,2%

15.- Llama la atención este incumplimiento, debido a que corresponde a una obligación de parte de la Autoridad sanitaria, que está asociado al cumplimiento de metas IAPPS y que es supervisado permanentemente por tratarse de un servicio asociado a la percepción de las personas de la atención, la mayor cantidad de casos se concentran en Calbuco, Puerto Octay, Huasco y Colina.

Libro foliado de reclamos y sugerencias de la SEREMI:

CUMPLE	97
NO CUMPLE	45
NO APLICA	40
	182
CUMPLE	53,3%
NO CUMPLE	24,7%
NO APLICA	22,0%

16.- El incumplimiento respecto del caso anterior es incluso superior, lo que denota una falta de coordinación entre la APS y la Autoridad Sanitaria, los casos en que no se cumple con este requisito básico están concentrados en las comunas de Calbuco, Puerto Octay, Huasco, Colina y Panguipulli.

Libro foliado de visitas de la SEREMI:

CUMPLE	74
NO CUMPLE	66
NO APLICA	42
	182
CUMPLE	40,7%
NO CUMPLE	36,3%
NO APLICA	23,1%

17.- Los contratos de Tratamiento de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud, garantizan el cumplimiento del Reglamento sobre manejo de estos residuos, emitido por el Ministerio de salud, los incumplimientos de este importante trámite se concentran en la comuna de Calbuco, Puerto Octay y Panguipulli.

Cuenta con contrato REAS:

CUMPLE	136
NO CUMPLE	33
NO APLICA	13
	182
CUMPLE	74,7%
NO CUMPLE	18,1%
NO APLICA	7,1%

18.- En General el nivel de cumplimiento de este requisito, es alto, sin embargo se produce una importante rotación del personal que ejecuta esta tarea, lo que dificulta mantener cumplida esta condición de forma permanente, se recomienda tramitar la licencia a mas de un operador y revisar en los casos que el cumplimiento se deba a falta de resolución sanitaria de los equipos, pues eso impide la operación de estos.

Res. Sanitaria de equipo de radiaciones ionizantes y licencia de operador:

CUMPLE	59
NO CUMPLE	18
NO APLICA	105
	182
CUMPLE	32,4%
NO CUMPLE	9,9%
NO APLICA	57,7%

19.- En este caso el incumplimiento es de cerca del 20% de los casos, y por tratarse aparatos sensibles, la Norma exige además de acreditar los equipos, que se acredite a los operadores, por lo que insistimos en la necesidad de considerar en los costos de capacitación del personal a más de un operador para estos equipos.

Res. Sanitaria de calderas y/o autoclaves y licencia de operador:

CUMPLE	67
NO CUMPLE	34
NO APLICA	81
	182
CUMPLE	36,8%
NO CUMPLE	18,7%
NO APLICA	44,5%

20.- La certificación de instalación de gases clínicos es un requisito de seguridad que exige un cumplimiento al 100%, conforme a las respuestas entregadas hay un 13,2% de los establecimientos que no cumplen este requisito, distribuidos. A lo largo del país, por lo que no se trata de un tema puntual de una comuna, se recomienda abordarlo de manera directa por los efectos que podría tener un accidente asociado a la eventual falla.

Las comunas que informan incumplimiento son: Talagante, Ancud, San Rafael, Pedro Aguirre Cerda, Maria Pinto, Illapel, Puerto Montt, Chañaral, Marchigue, Mariquina, Cañete, Palena, Puerto Octay (6 casos), Camiña, Chépica y Panguipulli.

Certificación instalación de gases clínicos:

CUMPLE	45
NO CUMPLE	24
NO APLICA	113
	182
CUMPLE	24,7%
NO CUMPLE	13,2%
NO APLICA	62,1%

21.- La Resolución sanitaria del botiquín, autoriza al centro de salud para disponer de medicamentos propios de la atención primaria, por lo que no cumplir con este requisito podría estar poniendo en riesgo la cadena de suministro y la inocuidad de los productos, por lo que este punto requiere de especial atención en las comunas que presentan incumplimientos como son: Chanco, CholChol, Talagante, Temuco, San Pedro de la Paz, San Rafael, Ancud, Pedro Aguirre Cerda, Constitución, Calama, Marchigue, Calbuco, Vilarrica, Mariquina, Cañete, Palena, Puerto Octay, Huasco, Colina, Panguipulli, Perquenco y Viña del Mar.

La gran cantidad de centros que no cumple con este requisito, debe ser atendido con especial atención.

Res. Sanitaria de Botiquín:

CUMPLE	84
NO CUMPLE	77
NO APLICA	21
	182
CUMPLE	46,2%
NO CUMPLE	42,3%
NO APLICA	11,5%

22.- El Plan de Evacuación generalmente esta asociado al trabajo y apoyo que entrega la Mutual que cada comuna tenga para desarrollarlo, por lo que en este caso su resolución pasa sólo por una mejor coordinación con el ente de seguridad contratado para asesorar estos fines, el plan de evacuación además de básico, debe ser parte de las metas de gestión de cada establecimiento.

Cuenta con Plan de Evacuación:

CUMPLE	119
NO CUMPLE	61
NO APLICA	2
	182
CUMPLE	65,4%
NO CUMPLE	33,5%
NO APLICA	1,1%

23.- Este Manual es fundamental para la ejecución de tareas de Laboratorios y Salas de Muestras, por lo que es extraño que aparezcan comunas con incumplimiento, como son: Vitacura, San Rafael, Vilcun, Chañaral, La estrellita, Calbuco, Iquique, Palena, Pueto Octay, Cabildo, Huasco y Panguipulli.

Se recomienda revisar cada caso, pues podría tratarse solo de desconocimiento, pues estos recintos no funcionan sin su manual respectivo.

Manual de Proc. Técnicos y de Organización para Laboratorios y Salas de Toma de Muestras:

CUMPLE	102
NO CUMPLE	18
NO APLICA	62
	182
CUMPLE	56,0%
NO CUMPLE	9,9%
NO APLICA	34,1%

24.- Lo mismo aplica para el Manual de Bioseguridad, sobre todo considerando la importancia que tienen hoy los Laboratorios publicos y la necesidad de resguardar tanto a l persnal de salud como a las personas que acuden a estos recintos.

Se recomienda especial atención con la revisión de este cumplimiento que tiene directa relación con la prevención de contagios.

Las comuna que resentan incumplimiento son: CholChol, Vitacura, San Rafael, Vilcun, El Bosque, Puerto Montt, Marchigue, Vilarrica, Isla de Maipo, Olivar, Mariquina, calbuco, Palena, Puerto Octay, Cabildo, Huasco, Cochamo, Panguipulli y Viña del Mar.

Manual de Bioseguridad (Laboratorio):

CUMPLE	74
NO CUMPLE	30
NO APLICA	78
	182
CUMPLE	40,7%
NO CUMPLE	16,5%
NO APLICA	42,9%

25.- Existe un importante nivel de cumplimiento de este indicador, lo que da cuenta de la capacidad de los profesionales de Atención Primaria.

Solo una pocas comunas informa no cumplimiento, seguramente con el trámite en desarrollo, lo que se debería verificar: El Bosque, Chañaral, Marchigue, Calbuco, Temuco, Cañete, Victoria, Huasco y Viña del Mar.

Certificado de instalación y mantención de equipos del Laboratorio:

CUMPLE	30
NO CUMPLE	14
NO APLICA	138
	182
CUMPLE	16,5%
NO CUMPLE	7,7%
NO APLICA	75,8%

RECOMENDACIONES GENERALES

Revisados los antecedentes, dan cuenta de incumplimientos focalizados, que podrían resolverse con aporte profesional externo y que seguramente son inconvenientes que están presentes en la mayor parte de los centros de salud, incluidos aquellos que no participaron del estudio, por tratarse de acciones que son desarrolladas por profesionales de otras áreas, que no están incluidas en las dotaciones del personal de salud Municipal y por la evidente dificultad de coordinación que existe entre estos últimos y los profesionales de los Municipios.

Del total de respuestas existen 14 comunas con uno o más centros de salud que tienen un porcentaje de no cumplimiento mayor al 30%, por lo que requieren de un esfuerzo mayor: Ancud, Chanco, San Rafael, Puerto Montt, Chañaral, Calbuco, Cañete, Puerto Octay, Camiña, Cabildo, Huasco, Colina, Peñaflores y Panguipulli.

Para agrupar, en el área de infraestructura, son evidentes los incumplimientos relacionados con la autorización de áreas especializadas, gases clínicos, electricidad, autoclave, caldera, equipos de rayos, por lo que un programa que colabore con estas tareas de forma directa desde la ACHM, podría resolver rápidamente estos vacíos.

Adicionalmente, se requiere un programa de capacitación que apoye la certificación del personal que trabaja en estas dependencias para aumentar el número de personas con licencia para operar estos equipos.

1.- **En el Ambito Organización**, se recomienda la contratación de un equipo que integre abogado(a), Arquitecto(a) y Profesional de la Administración para colaborar con la ejecución de tareas para

superar la brecha, que dice relación principalmente con la certificación de propiedades, inventario e instalaciones, además de la gestión de documentos.

2.- **Ámbito Recursos Humanos**, es imprescindible realizar una revisión de los procedimientos de contratación del personal y la gestión documental de la información que esta asociada al cumplimiento de la NTB, los incumplimientos asociados a este ámbito, están vinculados al proceso de mantención de antecedentes del personal.

3.- **Ámbito Infraestructura**, además de certificar el correcto funcionamiento de la infraestructura de cada Centro, es importante, este trabajo podría ser asumido por el mismo equipo que apoye el ámbito organizacional.

4.- **Ámbito Equipamiento**, en este ámbito es fundamental que exista un plan general de mantenimiento, que detalle las especificaciones de cada uno de los equipos existentes, las pautas y fechas de mantenimiento, ya sea preventivo, correctivo, que indique fechas de reemplazo de repuestos, e idealmente contar con contratos de mantención de al menos 2 años, esto incluye las materias asociadas al cumplimiento de la NTB, adicionalmente insistir en la necesidad de capacitar al personal que opera estos equipos y generar reemplazos por la alta rotación de personal calificado.

BIBLIOGRAFIA

- **Normas Técnicas Básicas Para La Obtención De La Autorización Sanitaria De Las Salas De Procedimientos Y Pabellones De Cirugía Menor.**
- Manual Del Estandar General De Acreditacion Para Prestadores Institucionales De Atencion Abireta, Superintendencia De Salud
- Pauta De Cotejo, Manual De Atencion Abierta, Superintendencia De Salud
- Guia Practica Para El Porceso De Acreditación De Prestadores Institucionales, Superintendencia De Salud
- Fortalecimiento De La Atencion Primaria De Salud: Propuestas Para Mejorar El Sistema Sanitario Chileno, Centro De Politicas Publicas Uc.
- Decreto Numero 58, Del 30 De Mayo De 2008 Que Aprueba Normas Tecnicas Basicas Para La Obtencion De Autorizacion Sanitaria De Los Establecimientos Asistenciales

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO POR ESTABLECIMIENTO	COMUNA	Cumple	% Cumpl e	No Cumple	% No Cumple	No aplica	% No Aplica	TOTAL
CESFAM Manuel Ferreira Guzmán	Ancud	15	57,7%	9	34,6%	2	7,7%	26
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE CHANCO	CHANCO	14	53,8%	8	30,8%	4	15,4%	26
CESFAM CHOLCHOL	CHOLCHOL	18	69,2%	7	26,9%	1	3,8%	26
CESFAM VITACURA	VITACURA	19	73,1%	2	7,7%	5	19,2%	26
Cesfam Dr. Eduardo Raggio L.	Catemu	25	96,2%	0	0,0%	1	3,8%	26
CESFAM BOCA SUR	San Pedro de la Paz	22	84,6%	0	0,0%	4	15,4%	26
SAN PEDRO DE LA COSTA	SAN PEDRO DE LA PAZ	20	76,9%	1	3,8%	5	19,2%	26
CESFAM LOMA COLORADA	San Pedro de la Paz	22	84,6%	0	0,0%	4	15,4%	26
CESFAM SAN PEDRO	SAN PEDRO DE LA PAZ	23	88,5%	0	0,0%	3	11,5%	26
Dr. Alberto Allende Jones	Talagante	17	65,4%	5	19,2%	4	15,4%	26
Dr. Alberto Allende Jones, Sector 2	Talagante	16	61,5%	6	23,1%	4	15,4%	26
Aliro Cárcamo de Lonquén	Talagante	18	69,2%	2	7,7%	6	23,1%	26
Villa Los Presidentes	Talagante	19	73,1%	2	7,7%	5	19,2%	26
SAR María Eugenia Torres	Talagante	20	76,9%	2	7,7%	4	15,4%	26
CESFAM SANTA ROSA	Temuco	23	88,5%	2	7,7%	1	3,8%	26
Boca Sur Viejo	San Pedro de la Paz	22	84,6%	0	0,0%	4	15,4%	26
MICHAIHUE	SAN PEDRO DE LA PAZ	18	69,2%	2	7,7%	6	23,1%	26
Cesfam Manuel ferreira Guzmán	Ancud	12	46,2%	12	46,2%	2	7,7%	26

CESFAM SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	16	61,5%	8	30,8%	2	7,7%	26
Cecosf bellavista	Ancud	8	30,8%	16	61,5%	2	7,7%	26
Cecosf chacao	Ancud	7	26,9%	17	65,4%	2	7,7%	26
Puntra Degañ	Ancud	17	65,4%	7	26,9%	2	7,7%	26
CESFAM Padre Gerardo Whelan	Peñalolen	21	80,8%	0	0,0%	5	19,2%	26
CESFAM CAJÓN	VILCÚN	19	73,1%	5	19,2%	2	7,7%	26
Centro de Salud Familiar Edgardo Enríquez Frøedden	Pedro Aguirre Cerda	19	73,1%	2	7,7%	5	19,2%	26
Centro de Salud Familiar padre Pierre Dubois	Pedro Aguirre Cerda	20	76,9%	1	3,8%	5	19,2%	26
Centro de Salud Familiar Dr. Amador Neghme Rodríguez	Pedro Aguirre Cerda	22	84,6%	0	0,0%	4	15,4%	26
Centro de Salud Familiar Lo Valledor Norte	Pedro Aguirre Cerda	22	84,6%	0	0,0%	4	15,4%	26
Centro de Especialidades Médicas y Odontológicas Villa Sur	Pedro Aguirre Cerda	17	65,4%	1	3,8%	8	30,8%	26
Cecosf Dr. Miguel Enríquez	Pedro Aguirre Cerda	18	69,2%	0	0,0%	8	30,8%	26
CESFAM CONSTITUCION	CONSTITUCION	22	84,6%	0	0,0%	4	15,4%	26
CESFAM CERRO ALTO	CONSTITUCION	22	84,6%	0	0,0%	4	15,4%	26
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	COMUNA	Cumple	% Cumpl e	No Cumple	% No Cumple	No aplica	% No Aplica	TOTAL
CESFAM ALCALDESA TERESA BALDECCHI SUAZO	SAN CARLOS	24	92,3%	0	0,0%	2	7,7%	26
CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	SAN CARLOS	19	73,1%	0	0,0%	7	26,9%	26
Adriana Madrid de Costabal	Maria Pinto	19	73,1%	4	15,4%	3	11,5%	26
CECOSF CHACARILLAS	CONSTITUCION	25	96,2%	0	0,0%	1	3,8%	26
POSTA SANTA OLGA	CONSTITUCION	19	73,1%	0	0,0%	7	26,9%	26
POSTA CARRIZALILLO	CONSTITUCION	18	69,2%	0	0,0%	8	30,8%	26
Cesfam Antuco	ANTUCO	22	84,6%	2	7,7%	2	7,7%	26
POSTA PUTU	CONSTITUCION	14	53,8%	6	23,1%	6	23,1%	26
cesfam rinconada	rinconada	22	84,6%	0	0,0%	4	15,4%	26
POSTA LAS CAÑAS	CONSTITUCION	14	53,8%	6	23,1%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL LOS CANELOS	ANTUCO	18	69,2%	3	11,5%	5	19,2%	26
CESFAM Dra. Haydée López Cassou	El Bosque	17	65,4%	4	15,4%	5	19,2%	26
Cóndores de Chile	El Bosque	18	69,2%	0	0,0%	8	30,8%	26
CESFAM DR MARIO SALCEDO	EL BOSQUE	21	80,8%	1	3,8%	4	15,4%	26
CANCILLER ORLANDO LETELIER	EL BOSQUE	20	76,9%	1	3,8%	5	19,2%	26
CESFAM VILLA SAN RAFAEL DE ROZAS	ILLAPEL	22	84,6%	1	3,8%	3	11,5%	26
CESFAM NUEVO HORIZONTE	LOS ANGELES	19	73,1%	1	3,8%	6	23,1%	26
CESFAM ALERCE	PUERTO MONTT	15	57,7%	9	34,6%	2	7,7%	26
Laboratorio Clínico Comdes	Calama	12	46,2%	0	0,0%	14	53,8%	26
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOME	Tomé	22	84,6%	1	3,8%	3	11,5%	26
CECOSF PUNTA DE PARRA	Tomé	22	84,6%	1	3,8%	3	11,5%	26
POSTA DE SALUD RURAL RAFAEL	Tomé	22	84,6%	1	3,8%	3	11,5%	26

CESFAM Dr. Enrique Montt	Calama	14	53,8%	6	23,1%	6	23,1%	26
Centro de Salud Familiar Alemania	Calama	17	65,4%	5	19,2%	4	15,4%	26
CECOSF Los Carreras	Los angeles	14	53,8%	5	19,2%	7	26,9%	26
CESFAM Dr. Luis Herrera Rojas	Chañaral	18	69,2%	8	30,8%	0	0,0%	26
Posta Rinconada de Alcones	Marchigüe	16	61,5%	7	26,9%	3	11,5%	26
Posta de salud rural Pailimo	Marchigüe	16	61,5%	7	26,9%	3	11,5%	26
CESFAM DR. JORGE JORDAN DOMIC	OVALLE	15	57,7%	4	15,4%	7	26,9%	26
POSTA DE SALUD RURAL QUEULLIN	CALBUCO	5	19,2%	16	61,5%	5	19,2%	26
POSTA DE SALUD RURAL TABON	CALBUCO	5	19,2%	15	57,7%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL ALFARO	CALBUCO	6	23,1%	14	53,8%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL QUETRULAUQUEN	CALBUCO	6	23,1%	14	53,8%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL PARGUA	CALBUCO	6	23,1%	15	57,7%	5	19,2%	26
POSTA DE SALUD RURAL CHAYAHUE	CALBUCO	6	23,1%	15	57,7%	5	19,2%	26
cesfam los volcanes	villarrica	20	76,9%	2	7,7%	4	15,4%	26
Posta de Salud Rural Espolon	Futaleufu	12	46,2%	1	3,8%	13	50,0%	26
Posta de Salud Rural Rio Azul	Futaleufu	11	42,3%	0	0,0%	15	57,7%	26
POSTA DE SALUD RURAL AVELLANAL	CALBUCO	5	19,2%	15	57,7%	6	23,1%	26
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	COMUNA	Cumple	% Cumple	No Cumple	% No Cumple	No aplica	% No Aplica	TOTAL
POSTA DE SALUD RURAL AGUANTAO	CALBUCO	7	26,9%	13	50,0%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL PEÑASMO	CALBUCO	6	23,1%	14	53,8%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL HUAYUN	CALBUCO	5	19,2%	15	57,7%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL SAN AGUSTIN	CALBUCO	6	23,1%	14	53,8%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL PUTENIO	CALBUCO	5	19,2%	15	57,7%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL SAN ANTONIO	CALBUCO	5	19,2%	15	57,7%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL SAN RAMON	CALBUCO	7	26,9%	13	50,0%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL MACHIL	CALBUCO	5	19,2%	15	57,7%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL CHAUQUEAR	CALBUCO	7	26,9%	13	50,0%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL CHOPE	CALBUCO	5	19,2%	15	57,7%	6	23,1%	26
POSTA DE SALUD RURAL PERGUE	CALBUCO	5	19,2%	15	57,7%	6	23,1%	26
CESFAM Michell Chandía Alarcón Coihueco	Coihueco	24	92,3%	0	0,0%	2	7,7%	26
Isla de Maipo	Isla de Maipo	22	84,6%	1	3,8%	3	11,5%	26
CESFAM PUEBLO NUEVO	Temuco	24	92,3%	2	7,7%	0	0,0%	26
CESFAM VILLA ALEGRE	Temuco	22	84,6%	2	7,7%	2	7,7%	26
LA ISLITA	ISLA DE MAIPO	22	84,6%	0	0,0%	4	15,4%	26
CEFSM PEDRO DE VALDIVIA	Temuco	26	100,0%	0	0,0%	0	0,0%	26
POSTA GACITUA	ISLA DE MAIPO	14	53,8%	1	3,8%	11	42,3%	26
POSTA LAS MERCEDES	ISLA DE MAIPO	16	61,5%	1	3,8%	9	34,6%	26
CESFAM MONSEÑOR SERGIO VALECH	Temuco	21	80,8%	5	19,2%	0	0,0%	26
CESFAM LABRANZA	Temuco	26	100,0%	0	0,0%	0	0,0%	26

CESFAM EL CARMEN	Temuco	26	100,0 %	0	0,0%	0	0,0%	26
CESFAM AMANECER	Temuco	25	96,2%	1	3,8%	0	0,0%	26
CECOSF LAS QUILAS	Temuco	23	88,5%	2	7,7%	1	3,8%	26
CECOSF EL SALAR	Temuco	19	73,1%	6	23,1%	1	3,8%	26
CECOSF ARQUENCO	Temuco	19	73,1%	6	23,1%	1	3,8%	26
CESFAM Gultro	Olivar	23	88,5%	1	3,8%	2	7,7%	26
Cesfam La Estrella.	La Estrella.	16	61,5%	7	26,9%	3	11,5%	26
CESFAM MARIQUINA	MARIQUINA	15	57,7%	7	26,9%	4	15,4%	26
POSTA DE SALUD RURAL OLIVAR BAJO	OLIVAR	22	84,6%	1	3,8%	3	11,5%	26
Cecosf San vicente de naltahua	Isla de Maipo	21	80,8%	0	0,0%	5	19,2%	26
Posta San Antonio Naltahua	San Antonio de Naltahua	20	76,9%	0	0,0%	6	23,1%	26
CESFAM Olivar	Olivar	16	61,5%	3	11,5%	7	26,9%	26
Cecosf La islita	Isla de Maipo	19	73,1%	1	3,8%	6	23,1%	26
CESFAM CALBUCO	CALBUCO	21	80,8%	3	11,5%	2	7,7%	26
CECOSF TEXAS	CALBUCO	20	76,9%	2	7,7%	4	15,4%	26
MANUEL LUCERO	OLMUE	22	84,6%	3	11,5%	1	3,8%	26
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	COMUNA	Cumple	% Cumpl e	No Cumple	% No Cumple	No aplica	% No Aplica	TOT AL
CESFAM CALERA DE TANGO	CALERA DE TANGO	15	57,7%	0	0,0%	11	42,3%	26
CESFAM José Joaquín Aguirre, comuna de Calle Larga	Calle Larga	21	80,8%	3	11,5%	2	7,7%	26
Cesfam Cirujano Videla	Iquique	18	69,2%	6	23,1%	2	7,7%	26
Cayucupil	Cañete	9	34,6%	13	50,0%	4	15,4%	26
Posta de Salud Rural Cameron	Timaukel	17	65,4%	1	3,8%	8	30,8%	26
PSR PULMAHUE	LONCOCHE	8	30,8%	2	7,7%	16	61,5%	26
Posta de Salud Rural de Llenquehue	Cañete	12	46,2%	10	38,5%	4	15,4%	26
posta el malito	palena	15	57,7%	7	26,9%	4	15,4%	26
CESFAM MAFIL	MAFIL	23	88,5%	0	0,0%	3	11,5%	26
CESFAM PUERTO VARAS	Puerto Varas	24	92,3%	1	3,8%	1	3,8%	26
CECOSF CARLINA PAILLACAR ISLA APIAO	QUINCHAO	13	50,0%	3	11,5%	10	38,5%	26
CECOSF MAFILALTO	MAFIL	22	84,6%	0	0,0%	4	15,4%	26
POSTA HUICHACO	MAFIL	18	69,2%	0	0,0%	8	30,8%	26
CECOSF ISLA MEULIN	QUINCHAO	18	69,2%	0	0,0%	8	30,8%	26
CESFAM Dr. Rene Tapia Salgado	Castro	20	76,9%	2	7,7%	4	15,4%	26
Posta Administracion Rupanco	Puerto Octay	9	34,6%	14	53,8%	3	11,5%	26
CESFAM Dichato	Tomé	21	80,8%	0	0,0%	5	19,2%	26
Posta Menque	Tomé	14	53,8%	2	7,7%	10	38,5%	26
Posta Coliumo	Tomé	16	61,5%	1	3,8%	9	34,6%	26
CESFAM VICTORIA	VICTORIA	12	46,2%	3	11,5%	11	42,3%	26
dsm lonquimay	lonquimay	4	15,4%	2	7,7%	20	76,9%	26
Posta Salud Rural Ensenada	PUERTO VARAS	14	53,8%	2	7,7%	10	38,5%	26

Rio Sur	Puerto Varas	11	42,3%	1	3,8%	14	53,8%	26
Posta Rural Ralun	Puerto Varas	13	50,0%	0	0,0%	13	50,0%	26
Posta de salud las Cascadas	Puerto Octay	9	34,6%	11	42,3%	6	23,1%	26
Posta Piedras Negras	Puerto Octay	8	30,8%	12	46,2%	6	23,1%	26
Posta Pellinada	Puerto Octay	9	34,6%	11	42,3%	6	23,1%	26
Consultorio general rural de Camiña	Camiña	2	7,7%	10	38,5%	14	53,8%	26
Posta La Calo	Puerto Octay	9	34,6%	11	42,3%	6	23,1%	26
Posta Coihueco	Puerto Octay	8	30,8%	11	42,3%	7	26,9%	26
Posta de Salud rural de Moquella	Camiña	4	15,4%	13	50,0%	9	34,6%	26
Departamento de Salud Cabildo	Cabildo	10	38,5%	13	50,0%	3	11,5%	26
Cesfam Quillahue	Castro	23	88,5%	1	3,8%	2	7,7%	26
cesfam dr.juan cartes arias	lota	17	65,4%	0	0,0%	9	34,6%	26
Cesfam Tomás Rojas Vergara de Los Lagos	Los Lagos	20	76,9%	2	7,7%	4	15,4%	26
Posta de Salud Rural de Tegualda	Fresia	12	46,2%	2	7,7%	12	46,2%	26
Posta de Salud Rural de Parga	Fresia	14	53,8%	3	11,5%	9	34,6%	26
Posta de Salud Rural de Polizones	Fresia	14	53,8%	3	11,5%	9	34,6%	26
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	COMUNA	Cumple	% Cumple	No Cumple	% No Cumple	No aplica	% No Aplica	TOTAL
CESFAM SAN PABLO	San Pablo	23	88,5%	0	0,0%	3	11,5%	26
Posta de salud rural La Poza	San Pablo	15	57,7%	1	3,8%	10	38,5%	26
Posta de salud rural Chanco	San Pablo	13	50,0%	4	15,4%	9	34,6%	26
Centro de Salud Rural El Principal	Pirque	21	80,8%	0	0,0%	5	19,2%	26
padre mariano avellana lasierra	HUASCO	15	57,7%	7	26,9%	4	15,4%	26
SEGUNDO PONCE	HUASCO	13	50,0%	9	34,6%	4	15,4%	26
JEREMIAS CORTES	HUASCO	16	61,5%	7	26,9%	3	11,5%	26
JUAN VERDAGUER	HUASCO	17	65,4%	8	30,8%	1	3,8%	26
CESFAM COCHAMÓ-RÍO PUELO	COCHAMÓ	20	76,9%	4	15,4%	2	7,7%	26
Centro de Salud Familiar Esmeralda	Colina	12	46,2%	9	34,6%	5	19,2%	26
Centro comunitario salud familiar Colina	Colina	9	34,6%	11	42,3%	6	23,1%	26
Posta Rural "Chacabuco"	Colina	7	26,9%	11	42,3%	8	30,8%	26
Posta Rural "El Colorado"	Colina	7	26,9%	11	42,3%	8	30,8%	26
CESFAM Choshuenco	Panguipulli	19	73,1%	6	23,1%	1	3,8%	26
CECOSF Neltume	Panguipulli	19	73,1%	4	15,4%	3	11,5%	26
CESFAM PANGUIPULLI	PANGUIPULLI	20	76,9%	2	7,7%	4	15,4%	26
POSTA CAYUMAPU	PANGUIPULLI	13	50,0%	6	23,1%	7	26,9%	26
POSTA SALUD RURAL DE MELEFQUEN	PANGUIPULLI	15	57,7%	4	15,4%	7	26,9%	26
POSTA DE SALUD RURAL DE BOCATOMA	PANGUIPULLI	13	50,0%	5	19,2%	8	30,8%	26
POSTA DE SALUD RURAL DE HUITAG	PANGUIPULLI	13	50,0%	5	19,2%	8	30,8%	26
CESFAM LOS CERROS	TALCAHUANO	16	61,5%	2	7,7%	8	30,8%	26
PSR Lago Neltume	Panguipulli	16	61,5%	6	23,1%	4	15,4%	26
PSR Pirehueico	Panguipulli	16	61,5%	7	26,9%	3	11,5%	26

CESFAM SAN VICENTE	TALCAHUANO	20	76,9%	0	0,0%	6	23,1%	26
CESFAM CHÉPICA	CHÉPICA	23	88,5%	2	7,7%	1	3,8%	26
Cesfam Peñaflo	Peñaflo	16	61,5%	8	30,8%	2	7,7%	26
cesfam federico thieme	Perquenco	13	50,0%	4	15,4%	9	34,6%	26
Cesfam "Dr. Juan Lozic Perez"	Natales	24	92,3%	0	0,0%	2	7,7%	26
Posta Puerto Eden	Natales	14	53,8%	0	0,0%	12	46,2%	26
Posta Dorotea	Natales	14	53,8%	2	7,7%	10	38,5%	26
CESFAM COÑARIPE	PANGUIPULLI	13	50,0%	10	38,5%	3	11,5%	26
CECOSF LIQUIÑE	PANGUIPULLI	18	69,2%	3	11,5%	5	19,2%	26
Cesfam Miraflores	Viña del Mar	23	88,5%	0	0,0%	3	11,5%	26
LABORATORIO CLINICO CMVM	VIÑA DEL MAR	21	80,8%	2	7,7%	3	11,5%	26
CESFAM CIENFUEGOS	VIÑA DEL MAR	18	69,2%	4	15,4%	4	15,4%	26
CESFAM Lusitania	Viña del Mar	16	61,5%	3	11,5%	7	26,9%	26